

## CÓDIGO DE ÉTICA

### **¿Quién es JLMC Consulting?**

JLMC Consulting (“JLMC Consulting”), es una firma mexicana creada en tiempos pospandémicos a inicios del año 2022, con el objetivo de transformar la forma en que la industria de la tecnología provee servicios a los clientes; manteniendo un enfoque humanista para con nuestros clientes y nuestro equipo de trabajo.

### **Nuestras Creencias.**

#### **Cliente**

Es nuestra razón de SER; Nuestros esfuerzos, trabajo y servicio se centran en comprender y satisfacer plenamente sus necesidades.

#### **Producto**

Proporcionar una solución eficaz, eficiente y final a los problemas/necesidades de nuestro cliente.

Tanto en su ciclo de diseño, construcción y lanzamiento siempre debe generar VALOR.

#### **Mercado/Audiencia**

Buscamos una comprensión profunda de sus elementos y las variables que los componen.

Evaluamos las condiciones y generamos planes que faciliten la recepción y ADOPCIÓN del producto.

#### **Misión.**

Ayudar a las empresas a crear, aterrizar, controlar, probar y producir proyectos de innovación utilizando las bondades de la tecnología.

Código de Ética  
JLMC Consulting.

Av Malbec 1850 Int 57 Sonterra Santiago de Querétaro CP 76235 /Tel. (+52) 4427132276 /

[www.jlmc.com.mx](http://www.jlmc.com.mx)

**Visión.**

Ser la empresa líder en integración de soluciones tecnológicas mediante el uso de herramientas innovadoras que permitan agregar valor a nuestros clientes a través de todo su ciclo de negocio.

En JLMC Consulting estamos convencidos de la responsabilidad que tenemos como empresa en la creación de un relacionamiento honesto y transparente con cada persona con la que interactuamos desde el primer contacto como prospecto de negocio, contamos con el compromiso día a día de mejorar nuestros niveles de servicio, así como la mejora constante en la comunicación efectiva dentro y fuera de nuestra compañía.

Resaltando el respeto mutuo entre colaboradores apegados totalmente a los derechos humanos de cada uno, estamos conscientes en promover buenas prácticas y un liderazgo constante para ser ejemplo y mejorar día a día nuestro ecosistema laboral.

En nuestra compañía refrendamos la creación del liderazgo de todos nuestros colaboradores para la mejora en el medio laboral en el que nos relacionamos promoviendo las buenas prácticas mediante una política estricta de anticorrupción.

Contamos con una política de transparencia total la cual nos permite generar confianza entre todo nuestro equipo de colaboradores, por medio de procesos estructurados y establecidos que nos permiten visualizar nuestros resultados para beneficio de todos nuestros equipos de trabajo, incrementando el liderazgo de todas nuestras áreas para tomar decisiones basadas en el nivel de riesgo conveniente para cada función y cargos correspondientes dentro de la compañía.

Nuestra estructura laboral está diseñada para el crecimiento organizacional y desarrollo constante de cada colaborador, con un foco total a los siguientes valores dentro de nuestra empresa: Integridad, Trabajo en Equipo, Pasión, Diversidad, Equidad de género, compromiso con el cliente, calidad, innovación, responsabilidad social, apertura, flexibilidad.

**Ambiente de Trabajo:**

Los colaboradores de JLMC Consulting tenemos las mismas oportunidades de desarrollo, al tiempo que nos desenvolvemos en un ambiente armónico y respetuoso, que alcanza a nuestros clientes

## **Valores:**

**Transparencia, Respeto, Innovación**

Buscamos que nuestro trabajo sea una experiencia totalmente gratificante, estamos comprometidos con los objetivos de cada solución especializada a cada cliente.

## **Recursos Humanos:**

Todos los colaboradores entendemos que nuestros roles y responsabilidades están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por JLMC Consulting.

## **Diversidad, Inclusión, acoso y discriminación:**

En JLMC Consulting somos incluyentes y respetuosos, cuidamos nuestras palabras y acciones, no hostigamos ni acosamos y hacemos de nuestras diferencias nuestra fortaleza.

Apoyamos y damos la bienvenida a todas las personas, con diferentes creencias religiosas y preferencias sexuales sin distinción.

## **Leyes, Reglamentos y Políticas:**

El cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas es fundamental. Todos los integrantes de nuestra comunidad laboral deben adherirse a las políticas y procedimientos establecidos y aplicarlos en cada acción realizada en la empresa o en su nombre.

Es deber y responsabilidad de cada colaborador conocer, entender, comunicar y cumplir las reglas, así como denunciar cualquier violación a las mismas.

## **Anticorrupción:**

Ningún trabajador debe involucrarse, pretender involucrarse o promover conductas vinculadas a la corrupción.

Este tipo de actuaciones están prohibidas en cualquier relación, directa o mediante un tercero, con entidades de gobierno, funcionarios públicos o representantes del sector privado.

Para fines de este Código de Conducta, se proporciona la definición de corrupción:

Se entiende como corrupción el que una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a funcionarios públicos, directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella.

Código de Ética  
JLMC Consulting.

Av Malbec 1850 Int 57 Sonterra Santiago de Querétaro CP 76235 /Tel. (+52) 4427132276 /

[www.jlmc.com.mx](http://www.jlmc.com.mx)

## Valores:

**Transparencia, Respeto, Innovación**

Algunas conductas relacionadas a la corrupción, establecidas en lo general por la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y tipificadas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas en México que incluyen:

- Soborno
- Participación ilícita en procedimientos administrativos
- Tráfico de influencias para inducir a la autoridad
- Utilización de información falsa en procedimientos administrativos
- Obstrucción de facultades de investigación
- Colusión con uno o más sujetos particulares, en materia de contrataciones públicas, que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas.
- Uso indebido de recursos públicos.
- Contratación indebida de ex-servidores públicos.

### **Conflictos de Intereses:**

Se prohíbe:

- a) Obtener un beneficio personal, para sí mismo o para un tercero, mediante el ofrecimiento, otorgamiento, demanda o aceptación de regalos, préstamos o créditos, recompensas, comisiones o cualquier otro incentivo.
- b) Que los intereses particulares del personal de la organización interfieran o pretendan interferir con los intereses de la empresa.
- c) Cualquier actividad externa que interfiera y/o dificulte realizar objetivamente las actividades propias de la empresa.
- d) Cualquier relación subordinada, ascendente o descendiente o entre colaterales entre colaboradores de JLMC Consulting que pudieran actuar en contra de los valores de JLMC Consulting o incurrir en alguna conducta indebida.

### **Regalos y Entretenimiento:**

Ofrecer o recibir regalos, viajes, recreación o algún tipo de entretenimiento ha sido una práctica común de las empresas para fortalecer sus relaciones, mostrar hospitalidad y cortesía y promover sus productos y servicios, pero es indispensable apegarse a la regulación vigente o, en su caso, establecer límites.

Código de Ética  
JLMC Consulting.

Av Malbec 1850 Int 57 Sonterra Santiago de Querétaro CP 76235 /Tel. (+52) 4427132276 /

[www.jlmc.com.mx](http://www.jlmc.com.mx)

## **Valores:**

**Transparencia, Respeto, Innovación**

Por tal motivo, está prohibido ofrecer o entregar cualquier tipo de regalo o entretenimiento a servidores públicos o a cualquier personal directivo que pudiera favorecer alguna oportunidad o relación en beneficio de JLMC Consulting.

En el caso de las interacciones con clientes, socios y proveedores particulares, ningún regalo o entretenimiento debe ser ofrecido con la intención o aparente intención de influir en sus acciones o decisiones.

Siempre y cuando no se trate de funcionarios públicos, el monto máximo para otorgar y recibir regalos será de \$1000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) La entrega y recepción de regalos, viajes y entretenimientos deberán apegarse a los procedimientos establecidos por la organización.

El trabajador que reciba un beneficio que supere dicho monto, deberá notificarlo a la empresa, que determinará la forma de proceder.

Adicionalmente, cualquier gasto en este rubro debe verse reflejado adecuadamente en los libros contables. La transparencia es la regla general en esta práctica.

### **Competencia Leal:**

La empresa promueve la libre competencia y competencia económica previniendo prácticas monopólicas que pretendan impedir el acceso de competidores o limitar su capacidad para competir en los mercados (definición tomada de la Ley Federal de Competencia Económica). Las estrategias de negocio buscan una competencia saludable y activa, las políticas comerciales están enfocadas al beneficio de los clientes y rechazamos cualquier acuerdo con otras empresas en detrimento de éstos.

Está prohibido apoyar cualquier actividad que represente una competencia desleal o que viole la Ley Federal de Competencia Económica.

### **Actuación de los Terceros:**

La actuación de los terceros (proveedores, intermediarios, consultores, agentes, representantes de ventas y gestores) puede incidir en la reputación de la empresa, por lo que se debe verificar que cumplan con las leyes aplicables y los lineamientos establecidos por la empresa para garantizar el desarrollo sostenible del negocio.

### **Pagos de Facilitación:**

Son pagos de baja cuantía, no oficiales e impropios que se hacen a funcionarios públicos de bajo nivel para obtener o agilizar un trámite de rutina. Generalmente se realizan para

Código de Ética  
JLMC Consulting.

Av Malbec 1850 Int 57 Sonterra Santiago de Querétaro CP 76235 /Tel. (+52) 4427132276 /

[www.jlmc.com.mx](http://www.jlmc.com.mx)

## **Valores:**

**Transparencia, Respeto, Innovación**

obtener licencias, permisos, certificados y otro tipo de servicios públicos, aunque también se pueden entregar a proveedores de servicios comerciales. En México, los pagos de facilitación están prohibidos, toda vez que están tipificados como cohecho en el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

### **Anti-lavado de Dinero:**

El lavado de dinero es la ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o del legítimo derecho a éstos (definición tomada del Glosario de Términos de Integridad Corporativa). Por lo regular, la corrupción está ligada con el lavado de dinero, ya que los activos o valores obtenidos de forma ilegal por cualquier persona u organización del sector público o privado son colocados, estratificados e integrados al sistema financiero, o fuera de él, para ser utilizados sin generar sospechas.

Queda prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero. Los colaboradores solo deben involucrarse en actividades de negocio lícitas.

### **Privacidad y confidencialidad de la Información:**

Proteger y conservar la información de la empresa, clientes y proveedores es obligación de cada uno de los colaboradores y nunca debe ser proporcionada a ningún tercero, a menos que sea requerida por ley o lo autorice un superior jerárquico.

El manejo de los datos personales deberá cumplir los lineamientos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Adicionalmente, toda la información debe manejarse de forma responsable para los objetivos propios de la empresa y deben tomarse las medidas preventivas necesarias para evitar difusiones no autorizadas.

### **Comunicación y Capacitación:**

La comunicación efectiva y la capacitación son las formas más efectivas para que el personal se familiarice con las políticas, procesos y procedimientos, así como la cultura misma de JLMC Consulting.

Código de Ética  
JLMC Consulting.

Av Malbec 1850 Int 57 Sonterra Santiago de Querétaro CP 76235 /Tel. (+52) 4427132276 /

[www.jlmc.com.mx](http://www.jlmc.com.mx)

**Valores:****Transparencia, Respeto, Innovación**

La comunicación debe ser clara, continua y dirigida a los distintos niveles de colaboradores. Todos los colaboradores deben ser capacitados en el Código de Conducta y, aquellos que lo requieran por la naturaleza de sus funciones, recibirán entrenamiento adicional, con mayor frecuencia y detalle, para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

**Jurisdicción y aplicación**

Este Código es de aplicación para todos los empleados y colaboradores de JLMC Consulting y que se encuentren en cualquier entidad, esté Código podrá extenderse al ámbito de aplicación del mismo a otras personas vinculadas empresarial o profesionalmente con JLMC Consulting cuando, por la naturaleza de dicha vinculación su actuación profesional pueda afectar la reputación o el nombre de JLMC Consulting o generar algún tipo de responsabilidad.

Código de Ética  
JLMC Consulting.

Av Malbec 1850 Int 57 Sonterra Santiago de Querétaro CP 76235 /Tel. (+52) 4427132276 /

[www.jlmc.com.mx](http://www.jlmc.com.mx)